



EL ECO DE

# LA ACTUALIDAD.

PERIÓDICO DE LA MAÑANA.

Año segundo.—Núm. 50.

### PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

Al mes, en esta capital. . . . . 10 reales.  
Fuera de ella, por trimestre. . . . . 30  
Los anuncios, á 8 mrs por línea los S.S. Suscritores á 16 mrs.  
por línea los no suscritos. Comunicados y remitidos, á precios  
convencionales. Las reclamaciones, quejas y correspondencia,  
deberán dirigirse al Administrador de este periódico, Rambla

del Centro, núm. 9, cuarto entresuelo. No se recibirán cartas  
que no sean franquizadas.  
Redacción, Rambla del Centro, núm. 9, cuarto entresuelo.  
Librería de Cerdá, plaza del Angel.—Taller de Encuaderna-  
ciones, frente la fuente de San Miguel.—Papelería de Sala, her-  
manos calle de la Union.—Librería de Juan Pessas, calle Ancha

Viernes 4 de Enero de 1866.

Barcelona 4 de Enero.

Al considerar lo que ha pasado en España durante once años de la dominación moderada, en que la corrupción electoral llegó á un escandaloso estremo y los congresos se formaron casi en masa de empleados y favoritos del gobierno; al ver que despues de la revolución de julio, si bien ha habido libertad é independencia en las elecciones, no han faltado muchos empleados que han ido á las cortes y diputados que han admitido destinos despues de electos, hemos preguntado á nuestras opiniones, y francamente nos declaramos por una completa y severa incompatibilidad.

No nos bastan ya las incompatibilidades establecidas en la ley cuyo proyecto presentó el señor Navarro Zamorano. Ni nos bastan tampoco las que al parecer propone la comision que entiende en las bases de la ley electoral futura.

Debemos confesar que dicha comision dá un paso notable y sumamente honroso hácia la moralidad política; obra como progresista y hace lo que nunca—nunca repetimos hubiera hecho el partido moderado, conculcador por excelencia de toda virtud pública. Dice que es incompatible el cargo de diputado ó senador con toda otra función pública, escepto la de ministro de la corona, comandante general de alabarderos, oficiales generales de cuartel, magistrados, catedráticos y directores de administración que residan en Madrid.

Aparte de que esas escepciones ya son demasiadas, y de ellas tan solo admitimos las de los ministros y catedráticos de la Corte, nosotros volvemos á exclamar, no basta, no basta: esto no pasa de una justa incompatibilidad: esto lo que hace es que un diputado no puede serlo y tener á un tiempo un empleo ó cargo público; pero no impide que á un diputado el gobierno le confiera dicho cargo ó empleo, y esotro, esotro es lo que se necesita evitar.

Verdad es que si el diputado lo admite, pierde el carácter de tal, y ahora no tendrá el recurso de la reelección; mas el mal queda hecho. ¿Y sabeis en que consiste ese mal? En que se pierden las reputaciones de hombres apreciables, que el país experimenta decepciones, sufren molestias continuas los electores y el sistema representativo se desprestigia.

Lo que conviene, pues, es una disposición análoga á la de los artículos 129 y 130 de la Constitución del año 42, por la cual los diputados (y al hablar de diputados, entiéndase tambien los senadores) no puedan durante su diputación ni un año ó dos despues, obtener para si ni pedir para nadie empleos, grados ó honores de ninguna clase.

Habíamos oido en contra de semejante disposición varias objeciones que nos hacian fuerza. Decíase que la incompatibilidad de ser empleado y diputado privaría al Parlamento de hombres entendidos y prácticos que podrían ilustrarle mucho en la confección de las leyes, á la vez que el no poderse conferir cargos ó empleos á los diputados, privaría á la administración pública, y tal vez á la libertad, de los talentos, patriotismo y otras especiales circunstancias de ciertos diputados que habian inspirado confianza en la Asamblea. En la época constitucional del 20 al 23 se añade á causa de ese pucilismo tuvieron que darse los mandos de confianza á personas no tan conocidas ni comprometidas en favor de la situación como lo son generalmente los diputados y por esto fueron numerosas las deslealtades. Pero si semejantes objeciones pudieran hacernos de pronto alguna fuerza, hoy dia pierden todo su valor. En primer lugar no es de temer que falten hombres entendidos en las cortes, aunque no puedan ir los funcionarios que no tengan á bien renunciar sus cargos ó empleos; y en cuanto á que la patria puede verse privada de los servicios de diputados distinguidos, eso no es tan absoluto, pues queda libre el pasar á ministros, cosa que desacertadamente prohibía la Constitución de Cádiz, y queda tiempo para utilizar sus méritos en otros destinos un año ó dos despues de la diputación. A mas de que en circunstancias extraordinarias, podrá el gobierno confiar ciertos mandos á los diputados, con anuencia de las Cortes.

Hora es ya de conocer la necesidad que indicamos de atender á ella á todo trance. Que tiendan sus miradas los sinceros amantes del sistema constitucional hácia lo que en el país pasa. El país, con mas ó menos razon, ha legado á achacar la causa de la esterilidad del régimen representativo á la índole particular de las cortes que han venido representándole; ha creído conocer el móvil de ciertos ministerialismos y de ciertas opiniones; ha sospechado, en fin, que no se le rebajaban las contribuciones porque habia demasiados diputados que comian de ellas.

Y el país, que va recto á las cuestiones, pretende que cambiando los elementos mejorará la índole de las cortes, y que esto puede alcanzarse en gran parte rodeando á los diputados de una independencia que no solo sea voluntaria sino tambien forzosa, ó en otros términos,

impidiéndoles como hemos dicho conservar el carácter de empleados una vez aceptado el de representantes del pueblo, y mucho menos obtener nombramiento ni gracia alguna para si ni para sus parientes hasta cierto tiempo despues de finida la diputación.

Esta es la verdad pura y simple que no tenemos dificultad en esponer, persuadidos de que en ello hay menos mal que en callarla. En política como en todas las cosas, somos enemigos del disimulo. Greemos que todo lo que sea verdad ó se tenga por tal, la prensa tiene obligación de decirlo, y de decirlo tan claro como se dice en las conversaciones privadas, mientras el lenguaje sea digno. De otra suerte, dá de si una idea que no es la que debe esperarse de su misión.

Detestamos esas convenciones sociales por las cuales se tolera el abuso segun sea el abusador, esas preocupaciones de partido que obligan á sostener todo lo bueno y todo lo malo, y tambien esas fórmulas ambiguas y cumplimentosas en que la verdad queda en un enigma para la mayor parte de los oyentes. Por esto decimos y repetimos á las actuales Cortes, llamadas á constituir la nación, á las actuales Cortes de cuya obra depende que se encarne ó se desacredite para siempre mas el sistema representativo liberal en España, que miren con interés, con desprendimiento, con abnegación, la cuestión que tratamos en este artículo. Es una cuestión de las mas trascendentales que el partido progresista debe resolver, y deseamos que la resuelva de una manera que su honra quede muy alta. La moralidad del partido progresista le ha colocado en el poder: su patriotismo le ha de mantener en él; que no lo pierda por una miserable cuestión de empleos. No olvide que la nación, mas práctica que teórica, juzga de los partidos por sus actos: que el moderado juzgado está como una farsa de escamoteo irrisoria; y que si sabe conservar sobre este la ventaja de una virtud inapreciable, la losa del sepulcro cubrirá eternamente los restos del bando famoso que cayó en Julio de 1854.

### PUERTO DE BARCELONA.

Hé aquí la carta del Sr. D. Jorge Lasso de la Vega, director que ha sido del depósito hidrográfico de la corte, escrita al director del *Diario de Barcelona*, la cual prometimos insertar en contestación á los ataques que se han dirigido al proyecto del puerto de esta ciudad, presentado por el ingeniero D. Francisco Soler.

Señor Director del *Diario de Barcelona*.  
Madrid 15 de diciembre de 1855.

«Muy señor mio y de toda mi consideración: No solo no me opongo á que se inserten en su periódico cuantos trabajos puedan aparecer en la *Crónica Naval* relativos al puerto de Barcelona suscritos por mí, sino que muy al contrario le autorizo para que les dé por medio de su diario ó de cualquiera otro de los que salen en esa, toda la publicidad que juzgue conveniente. Debe V. considerarlos como los elementos que sirvieron de base al dictamen oficial que la dirección del depósito hidrográfico de esta corte remitió al ministerio de Marina sobre el proyecto del ingeniero don Francisco Soler. Velamos el gran número de condiciones asi técnicas como políticas y comerciales que con su realización quedarían satisfechas en una ciudad de la importancia de Barcelona, y por esto le prestamos en aquella ocasion nuestro mas decidido apoyo. Pero añadiremos ahora, que hemos vuelto á examinar la cuestión en vista de los datos que últimamente se han publicado, y que nuestra convicción en vez de disminuir ha aumentado, persuadiéndonos además de que ningun otro proyecto de los presentados, le puede ser preferido sin perjudicar notablemente el porvenir de dicha ciudad y nuestros intereses en el Mediterráneo.

Y para que no se diga tambien de nosotros, que juzgamos sin detenimiento y con desusada pasión, detallaremos en breves palabras algunas de las causas que forman nuestra convicción.

1.º Hemos dicho y seguimos diciendo que la entrada del puerto de Barcelona debe ser dirigida hácia el S. porque la ciencia y hasta el simple sentido comun nos lo aconsejan asi. En efecto, la entrada de todo puerto debe establecerse de manera que los buques la puedan alcanzar en popa ó con viento largo cuando reinan los vientos que levantan mayores mares en la costa donde se halle establecido, pues cualquiera maniobra que bajo tales condiciones tuviesen estos que verificar allí seria peligrosísima. En este supuesto, siendo en Barcelona únicamente atendibles os de E., S., SO. y O. (con especialidad los del S.) es evidente que no se hallará satisfecha tan esencial circunstancia sino con la dirección Sur que es la media entre todos ellos. De esta suerte, se entrará con viento largo con el O. y SO., en popa con el S. y SE. y con viento largo con los del Este, debiendo manifestar que la acción lateral contra la entrada, de los mares levantados por estos últimos, queda enteramente destruida en el proyecto del ingeniero Soler con el establecimiento de un espigón hácia el Este.

Fuerza es que la bondad de una entrada al S. sea muy visible cuando la misma Junta consultiva de caminos y canales, que en 1851 adoptó una esencialmente hácia el Este, condena en 1855 con gran severidad, la que el señor Aguado le propone en este sentido, y acepta en cambio de la propuesta por ella en 1851 (no obstante hallarse su autor formando parte de dicha corporación) otra dirigida como la del señor Soler hácia el Sur. Para las personas que no han de estudiar á fondo el asunto

se dice ser esta nueva entrada senciblemente igual á la primera que se proyectó, con lo cual queda patentizada la consecuencia de los asertos de tan respetable corporación: pero esto no es exacto, porque en favor de la primera podría invocarse la calma que con ella acaso se obtendría en el interior del puerto, cuando reinasen los vientos del E. al S., mientras que con la nueva la mayor parte de estos vientos y los mares por ellos levantados entrarían de lleno en el puerto y lo convertirían indudablemente en el menos seguro del Mediterráneo.

La entrada que nos referimos, sobre este inconveniente, tendria además la desgraciada e inaceptable circunstancia de no ser practicable con los vientos del E., porque aun admitiendo que con los mares producidos por dichos vientos no fuesen alejadas del muelle E., los buques que con ellos quisiesen entrar en el puerto, y que fuese admisible el que rasasen el muelle del mencionado muelle, siempre tendrian que correr de bolina una distancia bastante larga (antes de penetrar realmente en el interior del puerto) delante de la escollera Oeste que les presentaría un escollo muy temible. Que los hombres de buena fé y entendidos en el arte de navegar contesten á estas objeciones. Entiéndese que aun cuando estas no existiesen en el proyecto á que aludimos, no por eso sería en le que toca á la entrada preferible al del ingeniero D. Francisco Soler.

Respecto á lo que se dice de los 400 metros de amplitud, se nos figura prudente empezar por ellos; siempre hay tiempo de reducirlos á 200.

Aquí debemos manifestar que en la memoria que el ministerio de Marina nos remitió adjunta con los planos en grande escala y muy detallados del proyecto en cuestión, se ventilaba este punto con suma lógica y se insistía en la posibilidad que habria de reducir aquella distancia, prolongando las escolleras en la dirección que la experiencia manifestase ser más ventajosa. Y se nos figura que la justicia exigia, que al referirse á este párrafo cuyo sentido no se completa sino por la esposicion de todas las ideas en el contenido, fuese mas figuroso en su copia el redactor del dictamen de la junta de Fomento.

2.º Creemos en la necesidad de los antepuertos, no solo porque en ellos hallan suficiente calma y seguridad los buques que únicamente van en busca de abrigo, sino porque proporcionan á toda clase de embarcaciones el medio de apagar su arrancada antes de entrar en el puerto; pero muy particularmente, por lo mismo que dice la junta consultiva de caminos y canales tocante á la agitación que en ellos debe reinar, pues no hay sofisma, ni sutileza de ingenio capaces de probar que las mismas escusas que la promueven en los antepuertos, no la han de promover en los puertos cuando aquellos se supriman.

3.º No estamos tampoco conformes en que se pueda hacer algo en el puerto de Barcelona con trazar algunas líneas en el mar, porque en suma solo queda de alguna utilidad el desarrollo de muelles que se extiende desde San Sebastian hasta las canteras ó mas allá si se quiere, y todavia todo ó casi todo esto es muy poco apropiado al comercio, al establecimiento de grandes almacenes, de grandes arsenales, etc. etc. No hay que dejarse deslumbar sobre la magnitud aparente de un puerto, lo que conviene buscar en él, no es un vasto espacio de mar que haga difíciles las relaciones de unos buques con otros, sino muchos y muy cómodos muelles. Bajo este supuesto, es á todas luces, únicamente aceptable el proyecto del ingeniero Soler. Si de dicho proyecto se construyesen no mas que las escolleras estereiores, limitando el coste de las obras á lo que quiere la junta consultiva de caminos y canales, todavia resultaria con él un desarrollo de muelles utilizable muy superior al de todos los demas proyectos. Entre los que se le oponen hay uno en que el ángulo formado por la escollera Oeste y el muelle de tierra es enteramente impropio hasta para el mas insignificante servicio marítimo.

4.º La distancia entre la entrada y la escollera de Atrazanas, puede aumentarse indefinidamente en el proyecto del ingeniero D. Francisco Soler, pero es nuestra opinion, que si se se la conceptua poca con 400 ó 500 metros á que la fija dicho ingeniero, ni siquiera soporta la crítica mas somera ninguno de los demas proyectos.

Sobre el modo de evitar las arenas que constituyen la barra del puerto de Barcelona, hay pocas objeciones que puedan dirigirse á ninguno de los varios proyectos que hemos visto, que no sean aplicables á todos los demas; sin embargo, con la entrada que últimamente se inclinaba á adoptar la junta consultiva de caminos y canales, sucedería que los mares del SO. y O. y las resacas del levante pasarían por cima de la barra antes de penetrar en el puerto, siendo de presumir que no tardarían mucho en cegarlo.

Los detalles de las obras y su valor son cosas de poca momenta y de cuyo éxito se puede responder con toda seguridad, adoptándose, si no se quiere ningun sistema nuevo de construcción, otro de los conocidos, y que todo ingeniero debe saber realizar.

Prescindimos de examinar los demas estremos de tan trascendental cuestión, porque consideramos que son de la incumbencia del gobierno, de las Cortes y de las autoridades locales que e-tan mejor que nadie en el caso de apreciar la magnitud de los sacrificios que pueden exigirse de una ciudad; y que otros son indiferentes á la esencia del pensamiento, debiendo ser su estudio, esclusivo objeto de publicaciones especiales.

Tales son, señor director del *Diario de Barcelona*, las razones generales que en favor del proyecto del ingeniero D. Francisco Soler dejó consignadas la dirección de hidrografía en su dictamen oficial, cuando era yo su gefe, que todavia no han sido combatidas por nadie, que espero obrarán en el ánimo del gobierno, de las Cortes y del público y acaso inducirán á que se realice una obra que yo considero como la mas importante pa-

ra esa ciudad y para nuestra marina, asi del comercio como de guerra.

Queda de V., señor director, con la mayor consideración su atento S. S. Q. B. S. M., Jorge Lasso de la Vega.»

Pocas palabras nos bastarán hoy para contestar á la réplica tan pobre como larga que nos dirige el *Ancora*. Puesto que nos remite á los periódicos de Madrid por lo que hace á los destierros de que tienen noticia nuestros lectores, á periódicos de Madrid le remitimos respecto á los esfuerzos de la reacción.

Nos alegramos de que nuestro cofrade no sea defensor de actos arbitrarios; solo sentimos que el partido progresista, vejado inhumanamente por los hombres del bando de el *Ancora*, no tuviera pocos años atras tan decidido campeón. Nos acordaremos perfectamente de la manifestación que nos hace en el dia de ayer, aunque se han hecho ya tantos en el mismo sentido, que bien podemos decir con el célebre Argensola:

«¡Lástima grande que no sea verded tanta bellez!»

Nos dicen de Paris con fecha 29 del pasado que se trata con mucho ahinco en aquella capital de las especulaciones en grande escala que tienen por objeto nuestro país. Los capitalistas se hallan allí tan exhaustos de medios en que colocar ventajosamente el dinero, y tal confianza inspira la situación política de España, sin embargo de los esfuerzos combinados de los polacos y carlistas para desprestijarla, que no vacilan en aprontar sus capitales para realizar grandes y gigantescas empresas. Los proyectos sometidos últimamente por Mr. Peireire á nuestro gobierno, cuyo objeto es la constitución en Madrid de un establecimiento de crédito parecido al *Credit Mobilier*, y la construcción de un ferro-carril de Madrid á Zaragoza y de este punto á Perpiñan por Barcelona, y de Zaragoza asimismo á Payona, preocupan vivamente á todos los bolsistas de la capital del imperio. Inútil es ponderar la importancia que darán estas dos vías á los ferro-carriles franceses del Mediodia unidos al trazado español por dos puntos tan interesantes como Bayona y Perpiñan.

El arco de triunfo que se levantó en la plaza de la Basilla en obsequio de las valientes cuerpos que regresaban de Crimea, ha sorprendido agradablemente al público por la elegancia de sus formas y por los gloriosos recuerdos que sus emblemas despertan al patriotismo de la Francia. El artista ha tenido presente en su ejecución cuanto puede satisfacer y halagar el sentimiento nacional.

Periódicos que hemos recibido de Palma de Mallorca solo nos comunican que el dia 31 de diciembre se celebró como de costumbre el aniversario de la conquista de Mallorca, acaecida en 1229. La municipalidad de Palma engalanó la fachada de las Casas Consistoriales, ostentando entre los retratos de sus hijos el del esclarecido monarca Jaime I de Aragón. Hubo las correspondientes descargas de fusilería en la plaza de Cort, hechas por la compañía de tiradores del batallón de Milicia Nacional de esta ciudad, tocando á intervalos la banda de música de dicho batallón escogidas piezas.

Escriben de Villafranca con fecha del 31 de diciembre que en los pueblos de San Martín, Pontons y Torredellas se tocó á somaten al parecer por haberse oido algunos tiros en la casa Vallés de la Riera y que añaden ha sido robada.

El sábado dia 29 de diciembre era el dia destinado para celebrarse en Málaga los funerales del general Torrijos y demas compañeros de infortunio.

Respecto á las noticias que han corrido de haber naufragado el bergantín *Alejandro*, leemos en el *Boletín de Comercio* de Bilbao lo siguiente:

«Hace pocos dias que anunciamos haber ocurrido al bergantín *Alejandro*, cap. Recalde una grave avería en el rio Escalda, tan grande que se fué á pique, teniendo apenas tiempo su tripulación para salvarse en las lanchas. Hoy tenemos detalles de aquel suceso, el cual no fué tan importante como se ha dicho, de lo que nos congratulamos.

El bergantín *Alejandro* al hallarse á la boca del Escalda tomó un vapor de remolque para subir el rio y penetrar facilmente por los enormes hielos de que aquel se hallaba cuajado. A poco rato de hacer uso de este auxilio, no pudo proseguir el vapor su marcha, porque sufrió una notable avería en las ruedas, lo cual le obligó á alargar los cables de remolque y á dejar al *Alejandro* despuerto, como era consiguiente, á su propia suerte. El deshielo arrastraba gruesos témpanos del rio y empujando el bergantín por ellos y la corriente, fué hechado á la playa en donde permaneció tumbado por espacio de mas de dos dias.

Un vapor inglés entró en trato para sacar de la crítica situación en que se halló durante aquellos dias, y convenido con el capitán del *Alejandro* le pudo poner á flote y conducirlo al puerto de Amberes, pero no sin que observara una via de agua de alguna consideración y las averías consiguientes á un buque que hallándose cargado permaneció sobre la playa tantas horas.

Lo que nos apresuramos á anunciar á los interesados para que participen de nuestra satisfacción.»

CORTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 29 de diciembre de 1855.

Abierta a la una y media y leida el acta de la anterior quoda aprobada.

El Sr. LOPEZ GRADO. Anuncio una interpelacion al gobierno de S. M. sobre el estado de abandono en que se encuentra el clero, y particularmente en mi provincia, en que se le están debiendo doce ó quince mensualidades.

El Sr. secretario GONZALEZ DE LA VEGA. Hay otras proposiciones cuya lectura ha sido autorizada por las secciones, y si los señores diputados quieren apoyarlas se leerán.

El Sr. ORENSE. Hay una mia que deseo pase al Sr. ministro de hacienda antes de sostenerla.

El señor GAMINDE. Hago la misma súplica que el señor Orense.

Leida la proposicion del señor Degollada y otros para el ensanche y mejora del puerto de Barcelona, dijo

El Sr. DEGOLLADA. Como los proyectos que presenta el gobierno pasan desde luego a las secciones para el nombramiento de comision, mientras que las proposiciones de ley que presentan los diputados pasan a las secciones para que autoricen su lectura, ha sucedido que el gobierno ha presentado un proyecto de ley con el mismo objeto que esta proposicion.

Ayer en las secciones se nombró la comision que ha de dar su dictamen sobre el proyecto del gobierno, y de la cual tengo el honor de formar parte. Como el proyecto y la proposicion tienen el mismo objeto, que es ensanchar el puerto de Barcelona, yo creo que debe ser una misma la comision que entienda en ambos proyectos, y ella dará la preferencia á aquel que gravando menos al erario, al comercio, y á la industria, presente mas ventajas, que desde luego creo que será la proposicion, porque el proyecto del gobierno es mezquino, y dista muchísimo de llenar los deseos y necesidades de aquella capital.

Suplico al congreso que esta proposicion pase á la comision que se ha nombrado ayer para el mismo objeto.

Habiéndose preguntado si se tomaba en consideracion, se acordó que sí; y se mandó pasar á la comision indicada.

Leida una proposicion del Sr. Garrido y otros, para que los jueces de paz sean elegidos por los mismos electores que eligen los ayuntamientos, y apoyada brevisimamente por su autor, fué tomada en consideracion, y pasó a las secciones para el nombramiento de comision.

Orden del dia.

El Sr. PRESIDENTE. Dictamen de la comision de actas, peticiones, preguntas é interpelaciones.

Sin discusion ninguna fué aprobado el dictamen de la comision de actas relativo á las de la provincia de Oviedo, y admitida como diputado el señor duque de San Miguel.

Leido el número 873; doña Rafaela Escobar, viuda de don Francisco Diaz Morales, diputado á cortes que ha sido, acude á las mismas, para que teniendo en consideracion los servicios patrióticos de su difunto esposo, se sirvan concederle la pensión que crea justa, atendido el mal estado y miseria en que se halla.

La comision es de dictamen que pase al gobierno.

Tomaron parte en su disposicion varios señores diputados, aprobándose por último el dictamen de la adiccion que dá cuenta de la resolucion que adopte, quedó aprobado.

El Sr. FIGUERAS. Apenas se acaba de ver libre el territorio catalan de las partidas faciosas, cuando se me ha dado noticia de que en Francia se están organizando otras para penetrar en nuestro territorio. No temo que puedan alterar la paz que disfrutamos; pero sí temo por los perjuicios que se pueden irrogar á los liberales de los pueblos pequeños, donde la fuerza nacional no es bastante para contener la agresion. Pregunto al Sr. ministro de estado si está seguro de que el gobierno francés ejerce toda la vigilancia de un gobierno amigo para impedir la entrada de esas partidas.

El señor ministro de ESTADO. Puedo satisfacer á S. S. diciendo, que el gobierno francés no ha cesado un momento de dar cuantas pruebas pueden darse á otro gobierno de su amistad y real cooperacion. El gobierno francés no perdona medio para atajar de nuestro territorio todos esos hombres turbulentos que emplean cuantos medios les son posibles para promover la guerra civil.

El Sr. GAMINDE. Voy á dirigir una pregunta al Sr. ministro de la gobernacion sobre presos políticos.

Los presos políticos y los presos por delitos comunes han estado confundidos hasta ahora en las cárceles. Sé que de algun tiempo á esta parte se han adoptado ciertas medidas que mejoran la suerte de los presos políticos, y deseo que el señor ministro se sirva decirme si se halla dispuesto á adoptar algunas otras.

El Sr. ministro de la GOBERNACION. En la imposibilidad de encontrar recursos para colocar separadamente los presos por delitos políticos, he adoptado las medidas convenientes para que estén con la mayor comodidad posible.

El Sr. BUENO. Desearia que el señor ministro de gracia y justicia se sirviera decirme si la junta clasificadora creada en el ministerio de su cargo por decreto de 5 de enero último ha concluido sus trabajos, si han sido separados todos los funcionarios del orden judicial que debían serlo por haber entrado en la carrera sin los requisitos legales, ó por ser indignos de vestir la toga, y si han sido repuestos todos los cesantes del año 43, para quienes se señalaron las tres cuartas partes de las vacantes.

El Sr. FUENTE ANDRES, ministro de gracia y justicia. Cuando entré en el ministerio encontré en inobservancia el decreto de 5 de enero del presente año, y examinando el estado del personal, comprendí que mi digno antecesor tuvo razones poderosas para no poder cumplir el decreto que habia aconsejado á S. M. Los señores diputados saben muy bien con cuánta insistencia se reclama de las provincias la colocacion de ciertos hombres porque se cree que son convenientes bajo el aspecto judicial, administrativo y político. He observado ese decreto en la parte que he podido y lo sigo observando en cuanto se puede. No es posible seguir una regla inflexible; lo que el gobierno tiene que hacer es atemperarse á las circunstancias.

El Sr. BUENO. No me satisface la contestacion dada por el señor ministro, y anuncio á su señoría una interpelacion á consecuencia de la conducta que dice está observando.

El Sr. BATILES. Don Miguel Cortés, dignidad que fué de chantre de la iglesia de Valencia y luego obispo electo de Mallorca, hombre sabio y virtuoso, publicó hace tres ó cuatro años una obra titulada la Vida de San Pablo. El provisor eclesiástico de Teruel recogió la obra, y el señor Cortés acudió al gobierno en el año 51, y se mandó al provisor que levantase el suceso y permitiese la circulacion de la obra. A pesar del tiempo que ha transcurrido, todavía no se ha cumplido la orden del gobierno, y espero que el señor ministro me diga si se halla dispuesto á hacer que el provisor cumpla lo que se le manda.

El Sr. FUENTE ANDRES, ministro de Gracia y Justicia. Me informaré inmediatamente de este asunto y el gobierno dictará la resolucion que crea justa, y si es posible como S. S. desean.

El Sr. GARCIA RUIZ. En el mes de mayo último, las cortes, teniendo en cuenta las circunstancias en que el país se encontraba y que nos amenazaba la guerra civil, acordaron una

dictadura al gobierno. Hoy nos ha dicho el señor ministro de Estado que no hay mala que temer, y desearia saber si el gobierno esta pronto á que cese la autorizacion que se le concedió y á traer el expediente que con motivo de ella debe presentarse á las cortes.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: El gobierno no ha asegurado lo que S. S. dice: lo creo así, pero no puede hacer esa aseracion á las cortes. El gobierno ha oido la indicacion de S. S., se ocupará de ella con todo detenimiento y en su dia propondrá lo que tenga por conveniente.

El Sr. ALONSO CORDERO. Desearia saber si el señor ministro de Fomento está dispuesto á contestar á diferentes puntos de que tengo que ocuparme acerca del mal estado en que se encuentran varias carreteras y acerca de algunos caminos de hierro, tanto de la linea de Zaragoza, como de otras. Si se quiere explicaré la interpelacion.

El señor ministro de FOMENTO. Queda anunciada y entrará en el turno que le corresponde.

El Sr. BORAO. Señores, sabido es que despues de la revolucion de julio el clero ha opuesto una resistencia enérgica al desarrollo de los principios de la misma revolucion.

El gobierno, interpretando como mejor le pareció el concordato, dijo que quedaba, segun él, derogada la ley del año 37.

El 23 de abril y 7 de mayo de este año se expidieron dos reales órdenes para que se cumpliese lo prevenido en el Concordato, respecto á la ensenanza y beneficencia, pero despues el gobierno ha pensado de otra manera diciendo que no quedan abiertos sino los conventos que tengan doce monjas, sin hacer mención de que se han de dedicar á la ensenanza ó beneficencia. En cuanto á tener doce monjas cada convento, se han usado mil supercherias, pues se han trasladado una, dos ó tres monjas de un convento á otro para que hubiese doce mientras se hacia la visita.

Yo creo que para estas visitas diesen el resultado que es debido, debia hacerse por el gobernador, adoptando medidas distintas de las que hasta ahora se han adoptado.

Viene despues la otra cuestion, que es de suma importancia: á saber: la de la reduccion de parroquias. Esta cuestion tambien fué iniciada por el Concordato en su artículo 24, y los gobiernos moderados dieron disposiciones eficaces para que se verificase esa reduccion. Vino despues la revolucion de julio; y aunque no faltan reales decretos relativos á esta materia, nada se ha hecho hasta ahora.

Quisiera pues, que sin menoscabo del respeto debido al clero, el gobierno pusiese mas cuidado en evitar los escándalos que están pasando, especialmente en el arreglo de parroquias.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA: El señor Borao ha tocado puntos gravísimos que no pueden tocarse transitoriamente, que se han de tocar en su dia si el gobierno tiene por oportuno traer aqui estas cuestiones.

La cuestion relativa á las religiosas se halla en un estado en cierto modo anómalo. Hay la ley de 1837 sobre la exclusión; hay el largo desuso en que ha estado, y demas las consideraciones del Concordato y de la real orden á que se ha referido S. S. El gobierno ha creído que debia estudiar detenidamente este negocio, y tiene pendiente una consulta sobre la resolucion que se debe adoptar, ya sea del gobierno, ya de las cortes. Entre tanto el gobierno ha protegido la libertad de las religiosas, como sabe S. S., en los casos que han llegado á su noticia.

El punto relativo á la supresion de conventos ha ofrecido grandes dificultades. Era menester averiguar que conventos estaban dentro de las condiciones del Concordato y cuales no, y en este examen se ha ocupado el gobierno, que sigue en su propósito de reducir lo mas pronto posible el número de estas casas, y hacer que las que quedan cumplan las condiciones de su institucion.

Respecto de la division parroquial S. S. comprenderá que siendo esta la mayor division que hay que hacer, ha de haber infinitas reclamaciones; que es preciso oír á las corporaciones populares; y que no puede fijarse una regla inflexible de cierto número de vecinos por cada parroquia, pues hay puntos en que un cura y un beneficiado pueden asistir á doscientos vecinos, y otros en que no pueden asistir á ciento. Examinando los datos y los informes que el gobierno reunió se elegirá lo mejor sin detenerse mas tiempo que el puramente preciso, y luego que haya pasado el período que el gobierno tiene calculado como el último de toda demora, resolverá de plano lo que crea conveniente, procurando conciliar los intereses del Estado con los de la Iglesia.

Sin mas discusion se acordó pasar á otro asunto.

Interpelacion del señor Gaminde.

El Sr. GAMINDE. Mi interpelacion se refiere al extravío de once títulos de la deuda de 3 por 100, importantes 510,000 rs. que se pusieron en 7 de noviembre en el correo, con todas las formalidades prescritas por la administracion para estos casos. Como conoce el señor ministro de la Gobernacion, se trata del crédito del país, y cuando la administracion requiere tantas formalidades para el certificado de estos documentos, debérían estar garantizados de toda pérdida. Sin embargo, en ninguna de las disposiciones publicadas hasta el dia, se constiuye el Estado responsable, como debiera, de estos extravíos.

El señor ministro de la GOBERNACION: Debo decir ante todo que tanto el remitente como la casa a que iba remitido el paquete, están satisfechos de las gestiones que ha practicado el gobierno para encontrarlo. El paquete salió de Madrid el 7 de noviembre y se entregó en Bailen, por manera que hasta Bailen no sufrió extravío; desde Bailen hasta Alcalá de Guadaíra es donde está la oscuridad: las sospechas se van condensando sobre una persona, y estamos próximos á probar su culpabilidad.

Despues de usar brevemente de la palabra los Sres. Hazares y Bortemati, pidiendo que el gobierno indemnizara á la casa dueña de los títulos, á lo cual se negó el señor ministro de la Gobernacion por juzgarlo contrario á la legislacion vigente, se acordó pasar á otro asunto.

Interpelacion del Sr. Ruiz Gomez.

El Sr. RUIZ GOMEZ. Yo pregunté al señor ministro de Fomento si el decreto de 29 de enero de 1834 era la ley vigente en la materia; pero el señor ministro no ha tenido á bien contestarme categóricamente. Sin embargo, señores, en la Coruña se prohibe el embarque de granos para el extranjero, al mismo tiempo que se están embarcando para Santander. Esta prohibicion ha producido perjuicios de grandísima consideracion. Ruego, pues, al señor ministro que diga si la real orden de 29 de enero de 1834, dada cuando no había cortes y que por consiguiente es ley, está vigente.

El Sr. ministro de FOMENTO: Yo no he negado que esté vigente el decreto expedido por el Sr. Burgos; lo que creo es, que en ese decreto no se fija de una manera inflexible el precio de 70 rs. para todos los puntos del reino; y si tal fuera la interpelacion que debiera dársele, yo no podría estar por él, porque no es igual la relacion entre el trigo y el dinero en todas las provincias. Así en el decreto expedido por Sr. Burgos se fija como máximo el precio de setenta reales; pero despues se deja á discrecion del gobierno el bajar ese precio regulador, siempre que de los datos que reuna el ministerio aparezca evidentemente que es excesivo. Si no fuera así, yo no tendría inconveniente en declarar que en esa parte no podía estar en vigor ese decreto.

Por lo demás, no necesito justificar mi conducta, porque yo me he atendido á la legislacion vigente y á las doctrinas favorables á la libre circulacion que tuve el honor de exponer

aqui en el día pasado. Cuando el Sr. Ruiz Gomez presentó su proposicion, yo expusé una real orden en el sentido de estas doctrinas, y por efecto de ella los mismos diputados de la Coruña contienen en que se ha atado la prohibicion. Creo pues, que el Sr. Ruiz Gomez se dará por satisfecho con manifestarle que el decreto de 1834 no está derogado; que no es aceptable para este gobierno el sistema de proponer un tipo único para todas las provincias y que no ha pensado en prohibir la extraccion de cereales.

El Sr. CARRIAS: Esta cuestion es importante y debe tratarse con alguna extension. Yo no quedé satisfecho con las explicaciones que dió el señor ministro de Fomento el otro día, porque si bien aseguró que no se prohibiría el comercio de exportacion, añadió que podría prohibirse en caso de que el orden público liciese indispensable esta medida. Yo no sé por qué si se altera el orden público haya de recaer la pena de esta disgracia sobre el comercio de exportacion. Si hay desórdenes, el gobierno debe contenerlos; y si esos desórdenes se fundan en que el precio de los cereales está elevado, la manera de reprimirlos no es conceder lo que los alborotadores pidan. La cuestion de orden público no tiene nada que ver con la de cereales.

Dice el señor ministro de Fomento que se ha levantado la prohibicion impuesta por el gobernador de la Coruña; pero quién subsana los perjuicios gravísimos que ha sufrido el comercio? O el gobernador obró por su cuenta ó en virtud de instrucciones: si tuvo instrucciones, sobre el gobierno que las dió debe caer su responsabilidad; si obró por su cuenta, ha debido ser separado de su destino.

Por lo demás, señores, hoy seria hasta absurdo prohibir la exportacion cuando han bajado los granos en todos los mercados; pero como se ha pensado en esta medida importa que el gobierno dé una garantia al comercio, al comercio, señores, cuya prosperidad está enlazada con la de todas las clases, al comercio cuya libertad absoluta es la fuente de la prosperidad de las naciones.

Me importa aprovechar esta ocasion para hacer presente que si no entendi mal, el día pasado, padeció una equivocacion el señor ministro de Fomento al decirnos que la exportacion de harinas para el extranjero habia ascendido en 1854, á 5 millones y pico de arrobas. Yo debo decir á S. S. que por los datos que tengo á la vista resulta que en el año pasado solo por el puerto de Santander se exportaron 7 millones y pico de arrobas de harinas. De este año no se sabe la exportacion mas que del primer semestre, en el cual ha ascendido á mas de 4 millones de arrobas. Si se millones de arrobas de harina, por un cálculo bajo valen mas de 7 millones de duros, y un comercio que emplea un capital semejante, es ya de bastante importancia para que se le tenga en cuenta y no se trate de perjudicarlo con medidas restrictivas que pudieran serle fatales.

El Sr. MOYANO: Señores, la cuestion á que ha dado lugar la interpelacion de mi amigo el Sr. Ruiz Gomez, es una de las mas importantes de que pudiera ocuparse el congreso. Ella afecta á la cuestion industrial, atañe esencialmente á la comercial, y envuelve por completo la inmensa cuestion de subsistencias. ¿Qué medidas legislativas deberian adoptarse para favorecer á los consumidores de las materias alimenticias, sin perjudicar en lo mas mínimo los intereses de los productores? Esta es la cuestion de la interpelacion. ¿Qué medidas podrán adoptarse? En mi opinion, directamente ninguna, porque tengo la opinion muy profunda, y lamento profundamente tambien dos cosas. Primera: que haya traído esta cuestion el Sr. Ruiz Gomez al congreso. Segunda: que haya tardado tanto tiempo en abordarla el gobierno, porque esto ha dado lugar á dudas que no han debido existir un solo momento.

Yo, señores, no apruebo ni apruebo nunca que se pongan trabas al libre tráfico, y si hoy no pido que se libre la importacion de granos, es porque aun considero necesaria la proteccion de nuestra agricultura, pero anhelo llegue el dia en que podamos establecer la libertad absoluta en el comercio de granos.

El Sr. ALONSO MARTINEZ, ministro de Fomento: No voy á desvanecer la impresion que ha dejado en el ánimo de los señores diputados el discurso del señor Moyano; voy solo á cumplir un deber de cortesia contestando á ciertas indicaciones del señor Carrias, fijando al mismo tiempo ciertos hechos que me conviene queden bien sentados.

El señor Carrias extrajo que yo hubiera dicho aqui que estaba resuelto á no permitir que se pusiera ninguna traba al tráfico interior. Tiene razon S. S. en extrañarlo, y yo tambien me extrañé de tenerlo que decir, pero un señor diputado me leyó una carta en confianza en que se decía que varios comerciantes de su provincia tenían la creencia de que se pensaba impedir la circulacion de los cereales de provincia á provincia, y deber mio era levantarme á declarar que el gobierno no tenia semejante proyecto.

Relativamente á las líneas del Sr. Carrias, favorables á la libre exportacion, apenas tengo que decir mas que á esas observaciones me anticipé yo el día que se discutió la proposicion del Sr. Ruiz Gomez. Entonces dije que en mi opinion no habia carestia, que podía haberla local, pero no real, y me parece que indiqué tambien que aun esa carestia local hubiera desaparecido si el estado de los caminos hubiera sido mas favorable.

El Sr. Moyano ha censurado al gobierno, porque una vez traída aqui esta cuestion no la contestó desde luego. S. S. sabe los esfuerzos que yo hice porque esa cuestion no se provocara; lo no conseguí, pero ói cuantas explicaciones se podian apeteecer.

Voy ahora á otra cosa que me importa que quede bien consignada. Yo no he negado nunca que el decreto expedido por el Sr. Burgos en 1834 no estuviera vigente. ¿Cómo no ha de estar vigente si nadie lo ha derogado?

Diré por fin al Sr. Carrias que el cuadro de exportaciones que yo le aquí el día pasado está tomado de datos oficiales, y de ellos resulta que en 1834 se exportaron un millon y pico de fanegas de trigo, y cinco millones novecientas y tantas arrobas de harinas.

El Sr. MENDEZ VIGO: Yo convengo con el señor Moyano en que la interpelacion del Sr. Ruiz Gomez tuvo dos inconvenientes; uno haberse anunciado, y otro haberse demorado la contestacion.

El Sr. Ruiz Gomez manifestó cuanto tuvo por conveniente al apoyar su proposicion, y el Sr. ministro de Fomento no contestó á determinados puntos; de ahí la alarma del comercio, y la carta que recibí, á consecuencia de la cual dió una explicacion S. S. respecto al libre tráfico interior, pero en cuanto á la exportacion, dijo que era un punto que debia de resolver el Consejo de ministros.

Pasaron cinco ó seis semanas, y las cosas quedaron así; y despues de las manifestaciones que se han hecho en este lugar, creo yo que el gobierno debe formular desde luego un proyecto de ley que aclare de una manera explícita el decreto de 1834, para que el comercio y la agricultura no sufran menoscabo con las dudas que se han suscitado; de otra manera, los diputados usaremos el derecho de iniciativa para presentarle.

El Sr. ALONSO MARTINEZ, ministro de Fomento: No estoy conforme con el Sr. Mendez Vigo en que haya necesidad de aclarar la legislacion vigente, porque el decreto del Sr. Burgos es bastante liberal y está bien claro. Podria únicamente reformarse en el sentido de si ha de haber un precio regulador, aunque mi opinion es que no debe haber ninguno.

El Sr. MENDEZ VIGO: Yo he dicho que seria conveniente

aclarar el decreto de 34, porque el Sr. ministro de Fomento nos ha dicho que hay ciertos artículos en él que eran elásticos, y no quiero yo que de esa elasticidad tomen pie los gobernadores para dictar disposiciones, para las cuales en mi juicio no están autorizados.

Se declaró pasar á otro asunto. El Sr. ALEARO: No habiendo podido tomar parte en esta discusion, ruego al señor presidente que me permita hacer una pregunta al gobierno.

Eramos conformes en que el decreto del Sr. Burgos está vigente, ¿pero lo estamos así mismo en la inteligencia de este decreto? ¿Cree el gobierno que sea cualquiera el precio que tengan los cereales se pueden extraer? Esta es mi pregunta, porque yo creo que el tipo de 70 rs. es para la introduccion, y no para la extraccion.

El Sr. ministro de FOMENTO: Lo que yo he dicho antes satisface á esta pregunta, no hay mas que leer el art. 41 de este decreto.

Interpelacion del Sr. Ruiz Pons.

El Sr. RUIZ PONS: Se trata de una cuestion de moralidad y creo que los Sres. diputados comprenderán que el giro que ha tomado la marcha de los negocios en España hoy día viene á ser nuestra revolucion, en sus consecuencias, mas bien moral que política.

Hace mucho tiempo que el gobierno español contrató los azogues de las minas de Almaden con la casa de Roschild. En el contrato se estipuló que el mercurio habia de extraerse en frascos de una capacidad dada, de un tamaño marcado tambien, y de peso de 16 libras. Para llevar á cabo este contrato, celebró otro el gobierno con la casa de Heredia para construir los frascos en que se habian de extraer los azogues.

Pues bien, los frascos que venian de la casa de Heredia tenían la forma y el volumen que debían tener; pero la forma interior era de mayor calibre porque en lugar de 16 libras no pesaban mas que 10, 11 ó 12; resultaba de aqui que los frascos tenían seis libras menos de hierro, y como el mercurio tiene un peso específico doble al del hierro, cada frasco llevaba 12 ó 14 libras mas de mercurio del que estaba contratado.

De esta manera el gobierno ha sufrido dos perjuicios; primero, abonar á la casa de Heredia una cantidad de hierro que no recibia, y segundo, mandar á Inglaterra muchos miles de libras de mercurio que no se abonaban, y por ello ha sufrido el erario un perjuicio de muchos millones de reales.

Yo bien sé que tan luego como el ministerio actual tuvo conocimiento de ese hecho mandó formar expediente y se propuso exigir la responsabilidad á quien correspondiese; pero segun las noticias que yo tengo, ese asunto estaba algo paralizado, y creo que con motivo de mi interpelacion se ha agitado algo.

El señor ministro de HACIENDA; El gobierno contrató los azogues con una casa extranjera para venderlos en comision; si esa casa ha cumplido ó no con la obligacion que contrajo, el expediente lo dirá. El gobierno contrató con esta casa los frascos de peso de 16 libras, y ha dicho S. S. que los que se han entregado son de menor peso. Esto es verdad y es lo que ha dado lugar á la formacion del expediente que aclarará los hechos. Ese expediente ha sido despachado por el tribunal contencioso administrativo en esta semana, y el gobierno va á resolver sobre él con toda la gravedad que exige el asunto. Los mas responsables serán los empleados que han dado lugar á la admision de esos frascos de menor peso, lo cual ha ocasionado grandes pérdidas, aunque no de tanta consideracion como S. S. ha dicho.

El gobierno no tiene inconveniente, luego que esté concluido definitivamente el expediente, en traerle á las cortes si así lo pide.

El Sr. GENER; ¿Cuál fue el objeto del Sr. Ruiz Pons al hacer la interpelacion? Corregir un abuso; el abuso no existe; el abuso está cortado. El diputado que dirige la palabra al Congreso, siendo director de loterías, casas de monedas y minas, recibió comunicaciones que le alarmaron y le hicieron recelar de todo lo que le rodeaba. Llamó antecedentes, los examinó y desapareció todo recelo respecto de los empleados que tenía á sus órdenes. Conoció que debia tomar dos providencias en el acto; primera, cortar el abuso de raíz; segunda, exigir la responsabilidad á todo el que hubiera faltado á su obligacion, y en su consecuencia se formó el expediente que ha dicho el señor ministro de Hacienda.

No entré en el fondo de la interpelacion, porque ni el señor ministro de Hacienda necesita de mi auxilio, ni yo me he propuesto dársele; me he levantado unicamente para decir que ninguna responsabilidad puede recaer sobre los empleados de la direccion de loterías, casas de moneda y minas. Esa imoralidad, si la hay, tiene que recaer sobre otras oficinas que nada tienen que ver con esta direccion.

Sin mas discusion se acordó pasar á otro asunto.

Pregunta del Sr. Ruiz Pons.

El Sr. RUIZ PONS; Deseo saber en qué estado está la causa formada hace años para averiguar los autores de una falsificacion de bulas que se estuvo haciendo en la Peninsula.

El Sr. FUENTE ANDRES, ministro de Gracia y Justicia: No tengo noticia de la causa á que se refiere el Sr. Ruiz Pons. Adquirire los informes necesarios, y si es contestable la pregunta, segun el estado de las actuaciones señalaré día para contestarle.

El Sr. PRESIDENTE; Orden del dia para el lunes. Proyecto fijando las fuerzas marítimas; voto particular del Sr. Gener sobre casas de moneda, y presupuestos de la Gobernacion y de Estado.

Se levanta la sesion.

Eran las siete menos cuarto.

Correo de Madrid.

Correspondiendo al domingo el correo de Madrid que recibimos ayer por la tarde, solo nos ha trasmitido las pocas noticias siguientes:

Madrid 30 de diciembre.

Por fin ha dejado oír su voz la Soberanía Nacional. En una hoja suelta que ha publicado hoy se lee lo siguiente:

Al Público.—No se impacienten nuestros suscritores. Concluido que haya la empresa de la Soberanía cierto trabajos interiores que la ocupan y que refluirán en bien del público, los indemnizará de las faltas que ahora experimenten en el recibo de nuestro diario. — La redaccion de la Soberanía Nacional.

El Diario Español dá la siguiente version sobre las causas que han producido la suspension del diario democrático:

«La Soberanía Nacional ha suspendido su publicacion por algunos días, á consecuencia de haber sido condenado su editor á 30,000 reales de multa y cuatro años de prision en la causa que se le seguia en uno de los juzgados de esta corte por haber insertado en sus columnas un artículo acerca de la administracion del general O'Donnell en la isla de Cuba.»

—A primero de año, segun tenemos anunciado, se verificará en esta corte la apertura de los tribunales en el supremo de justicia con una solemnidad inusitada. Segun las disposiciones dictadas por el gobierno todos los funcionarios del orden judicial y del ministerio fiscal, los letrados que sigan subalternos de los tribunales, tienen categoría ó consideracion en el orden judicial, y la junta de gobierno de abogados de Madrid ocupará un tablado en que habrá tres filas de bancos en cada lado.

Las segundas filas se considerarán como continuación de las primeras, y las terceras como continuación de las segundas.

Las diferentes clases de funcionarios se colocarán guardando el orden de precedencia de categorías, y dentro de la misma categoría el de antigüedad.

El primer asiento de la derecha del trono será preferente; seguirá el primero de la izquierda, y así sucesivamente los de uno y otro lado.

El orden de categorías que se observará entre los concurrentes será este:

Presidente del tribunal supremo de justicia, presidente de sala del propio tribunal, ministro del mismo, regente en propiedad de la audiencia de Madrid, presidentes de sala de la audiencia de Madrid.

Decano del tribunal especial de las órdenes militares, presidente del tribunal correccional, ministro de la audiencia de Madrid.

Ministro del tribunal especial de las órdenes, ministro del tribunal correccional, el decano del colegio de abogados de Madrid, el primer teniente fiscal del tribunal supremo, si llevase tres años de servicio, los tenientes fiscales del tribunal supremo de justicia que lleven dos años de servicio en su cargo.

Los tenientes fiscales de la audiencia de Madrid y del tribunal correccional con cuatro años en iguales términos, los jueces de primera instancia de Madrid, el secretario del tribunal correccional.

Los relatores del tribunal supremo que habiendo servido 45 años sus oficinas hayan obtenido la categoría de magistrados de audiencia al tenor de la real orden de 22 de diciembre de 1852.

Los tenientes fiscales del tribunal supremo, de la audiencia y del tribunal correccional que lleven tres años de servicio, los promotores fiscales de Madrid con diez años de servicio en su ministerio.

Los relatores del tribunal supremo de justicia, del especial de las órdenes y de la audiencia, que llevando diez años de servicio en sus cargos hayan obtenido la declaración y título de jueces de término.

Los individuos de la junta de gobierno del colegio de abogados de Madrid, los promotores fiscales de Madrid que no lleven los años de servicio antes expresados por el orden de antigüedad.

Los relatores del tribunal supremo de justicia, del de las órdenes militares y de la audiencia que no estén comprendidos en ninguna de las clases anteriores, y el vice-presidente del tribunal correccional.

Los jueces de paz se colocarán por el orden alfabético de los distritos, los ministros fiscales del tribunal supremo de justicia, de la audiencia de Madrid, de los tribunales de órdenes o correccional, ocuparán el lugar que les corresponda, si han obtenido la categoría de presidente de sala, entre los de esta clase y en otro caso entre los ministros del tribunal respectivo.

El fiscal de la vicaría eclesiástica de Madrid y el promotor fiscal de la hacienda, para solo los efectos de esta real orden, se considerarán como promotores fiscales de la jurisdicción ordinaria.

Los jubilados de los tribunales de la corte tendrán derecho de asistir al acto y de ocupar el lugar que por antigüedad les corresponda dentro de su respectiva categoría.

Los que asistan a este acto vestirán el traje y distintivo de su clase cuando lo tengan determinado, y de no tenerlo en traje negro y adecuado a la solemnidad. Finalmente el presidente del tribunal supremo de justicia es el que decidirá cualquier duda que en el acto de la apertura ocurra.

Entre las monedas falsas que circulan ahora en Madrid, hay algunas de 100 rs. acuñadas con mucha perfección, y que solo pueden distinguirse de las legítimas por la falta de peso.

Ha llegado a esta corte el Sr. D. Augusto de Amblard.

A las doce del día de ayer, fueron conducidos a la última morada los restos mortales del Sr. duque de Sotomayor.

Y puesto que tocamos este asunto, que continúa siendo objeto de todas las conversaciones, vamos a transcribir las versiones que acerca de el fallecimiento del Sr. duque hacen algunos de nuestros colegas, y que con premeditación habíamos llamado hasta ahora.

Las Novedades decían a propósito de esto: «Anteanoche a las 7 ha fallecido en Madrid el Sr. duque de Sotomayor. El Clamor Público dice haber oído rumores muy extraños acerca de la indisposición y fin del Sr. duque; pero El Parlamento determina la causa de su muerte, revelando que el antiguo presidente del Consejo hacia largo tiempo que sufría terribles ataques de gota, los que, según sus noticias, llegaron a hacerle insostenible la vida. Según nuestras noticias, las versiones de El Clamor son las verdaderas.»

También ha fallecido a consecuencia de un ataque de pecho, el jefe de negociado de la dirección general de contabilidad, don Eufrasio Peña Moltrano.

Terminados los ejercicios de oposición a la cátedra de literatura española, vacante en la universidad de Granada, parece que ha merecido ser propuesto en primer lugar el señor Fernandez y Gonzalez, alumno de esta escuela norm. I. La brillantez de sus ejercicios ha sido galardonada por la aprobación unánime del tribunal en que figuraban personas tan competentes como los Sres. Gil y Zarate, Vega, Amador de los Rios, Nuñez de Arenas, Breton, Hartzemusch y Fernandez Guerra.

Ha sido agraciado con la llave de gentil hombre de Cámara de S. M., el joven y simpático duque de Frias, marqués de Villena.

Igual gracia se ha concedido también al doctor de la universidad central Sr. D. Benigno de Cañanja y de Pando.

Correo Estrangero.

Ayer no recibimos ningún periódico del exterior, a causa de las últimas festividades.

Paris 30 de diciembre.

ENTRADA SOLEMNE DE LAS TROPAS PROCEDENTES DE CRUEA. Jamás, ni cuando la entrada de la reina Victoria, se había visto una afluencia de gente como la que llenó ayer, desde la Bastilla hasta la calle de la paz, la larga línea de los bulevares. Realmente el día que acaba de pasar ha sido mas bien una fiesta para la capital que para el ejército. Desde la mañana, las calles de Rivoli, de Castiglione y de la Paz, la plaza Vendôme y toda la línea de los bulevares, se encontraban adornadas con banderas, pabellones de armas, vasos de colores, inscripciones, trofeos y arcos de triunfo, levantados como por encanto.

En las calles de Rivoli y de la Paz, los adornos mas notables se veían en la fonda Mauricio, en el ministerio de Hacienda, en el de Justicia, en los edificios de los tres Estados mayores, del Crédito mobiliario, y cuartel de zapadores bomberos. En los bulevares se admiraban también los bellos adornos de los teatros de Variedades, Gimnasio, Puerta de S. Martin, teatros reunidos del boulevard del Temple y Circo Napoleon, y en el gran arco de triunfo de la ciudad, a la entrada del boulevard Beaumarchais y de la plaza de la Bastilla.

El estilo de este arco magistral es magnífico. En los bajos, a cada lado, al norte y a mediodía, se ven sobre sus pedestales unas Victorias de oro, en diptero, sosteniendo coronas. En el friso se lee: «A la gloria del ejército de Oriente.» Mas arriba de la llave, en medio de una magnífica corona de oro: «Sebastopol.» En el friso del ático de cada lado: «ingenieros, infantería, cazadores, zavaos, granaderos, gendarmes, artillería.»

Atraviesa el arco un gran bajo relieve de color de bronce, compuesto de trofeos guerreros. A uno de los lados sobre los estribos derechos, se lee: Bonarstand, Eupatoria, Kerch, Kimburn. Al otro lado: Sweborg, Balaklava, Oltenitza, Kamiesch. Encima están las armas de la ciudad.

En la fachada norte, también encima de los estribos derechos, se lee además: Alca, Inkerman, Tractir, Koukú. Al otro lado: Malakoff, Silistria, Eupatoria, Kimburn. Palos y águilas coronan este arco.

A las diez y cuarto, la guardia nacional de Paris y de las afueras empezaba a dirigirse con arreglo al programa hacia la derecha de los bulevares para entrar en formación. Un poco mas tarde llegaron los regimientos de línea que debían formar a la izquierda. La escuela politécnica en masa, espada en mano, así como toda la escuela Saint-Cyr, formaban un medio círculo en la plaza de la Bastilla.

Unas 500.000 almas cubrían ya todas las aceras, balcones, fachadas y aun los techos de las casas adornadas.

A las once, las tropas procedentes de Crimea a saber: los regimientos números 20, 39, 50 y 97 de línea, los cazadores a pié de la guardia, los zavaos, los dos regimientos de tiradores, la artillería y los ingenieros, los dos regimientos de granaderos y los gendarmes de la guardia, acababan de formar un inmenso círculo al rededor de la columna, al pié de la cual se habían levantado tabladitos. Todas estas tropas, seguidas de sus convalécientes, vestían uniforme de campaña, cen kepis, capote y botines sobre el pantalón.

A las once y media, el general de Lawoestine, comandante general de la guardia nacional, y depues el mariscal Magnan, general en jefe del ejército de Paris, seguidos de sus brillantes estados mayores, llegaron a la columna para recibir allí al emperador.

S. M., que había salido de las Tullerías a eso de las doce menos cuarto, y que iba seguido de un brillante y numeroso estado mayor, llegó a su vez a la plaza de la Bastilla, a las doce en punto, después de haber recorrido a caballo todos los bulevares, siendo acogido con incensantes gritos de ¡Viva el Emperador!

El cortejo imperial se componía del modo siguiente: Escuadrones de guías con la música; los oficiales de ordenanza y la casa militar de S. M.; el emperador en uniforme de general de división; S. A. I. el príncipe Napoleon y el ministro de la guerra; los ayudantes de campo y los generales de estado mayor, y últimamente un escuadron de coraceros con los cien guardias a la cabeza.

Luego de su llegada a la plaza de la Bastilla, el emperador pasó revista al ejército triunfante, en medio de nuevas y entusiastas aclamaciones. S. M. fué a colocarse en seguida al pié de la columna donde distribuyó numerosas recompensas y pronunció la allocucion que publicamos ayer por parte telegráfica. Las últimas palabras de S. M. fueron inmediatamente seguidas de vivas frenéticos.

El emperador salió luego de la plaza de la Bastilla y recorrió de nuevo, en el orden que hemos indicado mas arriba, todos los bulevares para regresar a la plaza de Vendome, sitio designado para el desfile de las tropas. Durante este largo trecho, S. M. volvió a ser aclamado con extraordinario entusiasmo. Finalmente a la una en punto salió el pequeño ejército con el general Canrobert a la cabeza. Entónces empezó una verdadera marcha triunfal.

La multitud aclama en todas partes la cabeza de la columna del ejército, los tambores tocan marcha, los espectadores saludan con sus sombreros y las señoras, que llenan los balcones y ventanas, completan la emoción de la escena agitando sus pañuelos. Desde la Bastilla hasta la plaza de Vendome reina un verdadero delirio.

Abren la marcha los regimientos de línea y las demas tropas siguen en el orden que hemos indicado mas arriba, terminando con el regimiento de gendarmería. Petras de la música de cada regimiento marchaban los heridos, que eran objeto de una atención particular.

La vista de los uniformes usados y de las banderas acribilladas de balas, producía también la mas viva emoción.

Varios generales heridos, entre otros el general Melinet, que tiene una profunda cicatriz en la mejilla derecha, fueron a su vez objeto del mas vivo entusiasmo.

Las águilas de las tropas que formaban la parada se inclinaban al paso de los regimientos y los tambores tocaban marcha. Los oficiales de la guardia nacional se separaban de las filas y ofrecían ramilletes a los oficiales de Crimea en nombre de sus compañías.

Todos los oficiales generales iban a caballo con botas de montar y pantalón blanco; seguía despues las tropas, todos los regimientos con su música tocando marchas guerreras.

A cada instante durante la marcha veíanse salir de las filas jóvenes soldados y abrazar a aquellos de sus compañeros de armas que reconocían en la parada.

Numerosas coronas se arrojaron a las tropas por los espectadores en toda la línea de los bulevares.

Notábase particularmente la destrozada bandera del 50 de línea que abría la marcha; el águila de esta bandera llevaba las señales de un casco de metralla y de dos balas. La bandera del 97 veíase igualmente desgarrada.

Cuando el emperador llegó a la plaza Vendome, los gritos de ¡Viva el Emperador! ¡Viva la Emperatriz! se elevaron de todas partes; S. M. fué a colocarse cerca de la columna, frente al balcón del ministerio de Justicia, donde estaba S. M. la Emperatriz rodeada de las damas y oficiales de su casa y de gran número de señoras y convidados, entre los que se notaba a los representantes de las potencias aliadas. Todas las ventanas de la plaza estaban llenas de señoras ricas y elegantemente vestidas.

A medida que las tropas llegaban a la plaza, desfilaban ante S. M. los gritos de ¡Viva el Emperador! ¡Viva la Emperatriz! La Emperatriz, que parecía muy impresionada a la vista de estas bravas falanges, cuyo aspecto recordaba los rudos trabajos que habían ejecutado, contestaba con graciosos saludos a las aclamaciones

de los soldados. Luego que las tropas habían pasado por delante de S. M., se retiraban por la calle de Rivoli para ganar los diferentes alojamientos que se les habían señalado. Un tiempo magnífico favoreció esta fiesta.

Crónica local.

DETENIDA.—Lo fué anoche una de las muchas palomas torcaces que tanto abundan en esta capital. Ignoramos si dió escándalo ó si se llenó de mucho zumo de parra; pero lo cierto es, que apesar de sus lloros, un sereno la condujo a las Casas Consistorias.

MUJERES.—A quien Dios se le dé, San Pedro se la bendiga, dijeron anteayer dos robustos manchos frente de la iglesia de la Merced, y poniendo en planta su proyecto empezaron a descargarse cuantos cachetes, trompis, puntapiés, arañazos, mojoneros y mordiscos hubieron a mano; de tal modo lo hicieron que despues del combate quedaron ambos peor que un tomate maduro. En el interin se obsequiaban mutuamente, permanecia imposible el numeroso grupo de miróns que los rodeaba sin que hubiese siquiera una persona bastante caritativa que se encargase de separar a los que de tal modo se zurraban la badana.

CONTESTACION A UN ULTIMATUM PATERNAL.—Ea, niña, dijo anteayer el bonachon de Don Gregorio al ver entrar a su romántica hija en la sala tiritando de frio despues de haber sufrido un planton de hora y media en el balcón. No quiero ya mas parlamentos extra con tu novio; llegarías a enfermarte, hija mía, y yo te quiero demasiado para tolerarlo. Si ese muchacho te ama, como presumo, y tu me dices que haga la rebida demanda intra, resolvaremos lo mas conveniente. No quiero ya mas sufrimientos.—Ah! padre mio, exclamó con tono patético la sentimental jóven, se conoce que no habéis leído a la lumbreira de las escrituras francesas: si, vuestras palabras me lo revelan. ¿Sabeis lo que dice madama Emilia de Girardin? El amor no puede vivir, dice, sino con y por el sufrimiento; cesa con la felicidad, porque el amor dichoso es la perfección de los mas hermosos sueños; y toda cosa perfecta ó perfeccionada, toca a su fin.—Al oír tales palabras, Don Gregorio se quedó estupefacto taraleando el aria final de la Lucia.

REVISTA.—Parece ya cosa resuñta que el día de Reyes, seis del actual, el Excmo. Sr. Capitan General revisará en gran parada a las tropas y Milicia Nacional de todas las armas de esta plaza. Así mismo dice que por la noche, según ya anunciamos, tendrá lugar el primer baile de máscaras por sociedad en el teatro Principal, que cremos serán muy lucidos, no desmereciendo de los que se verificaron el año pasado en dicho coliseo. Alla veremos.

NOMBRAMIENTO.—Don José Casalis y Casalis jefe que fué de la columna que dió fin a la facción de Tánja ha sido nombrado primer comandante del tercer batallon del regimiento infantería de la Reina núm. 2.

A LO QUE ESTAMOS.—En la madrugada del día de ayer, fué robada de la falanca de los señores Virallonga y hermanos una caja de grandes dimensiones que contenía 10.000 rs. Parece que se la llevaron cargada en un carro. Hasta ahora no se ha dado con los ladrones.

PUNTE.—Queda ya terminado el puente que la empresa del ferro-carril del Este ha hecho con trévil sobre la riera de Argenton. Los convoyes atravesaron anteayer por él.

CELERIDAD.—Podemos anunciar a nuestros lectores que la causa que se forma sobre las desgracias ocurridas que tuvieron lugar en la fábrica del señor Rosés, en la noche del veinte y ocho de diciembre último, se elevó a plenario ayer a la una de la tarde, según llegamos a entender, pues nos consta que los sumariados que son ocho han nombrado ya sus defensores; y como solo falta la ratificación de los testigos que en ella han declarado y algunas otras diligencias, a juzgar por la prodijiosa celeridad con que se siguen los procedimientos, muy pronto deberá verse y fallarse la causa con consejo de guerra. De todo cuanto sepamos y de las noticias que podamos adquirir, procuraremos tener al corriente a nuestros lectores.

LEGADA.—Ayer mañana a cosa de las once llegó a esta capital procedente de las Baleares el señor don Narciso Ameller capitán general de aquel distrito, acompañado de uno de sus ayudantes de campo D. Gregorio Villavicencio, comandante que ha sido del segundo batallon de Milicia nacional de esta ciudad. Hoy debe partir para la corte dicho señor general a ocupar e

Uno que parecia mas afectado que los demás, creía que probablemente el anacoreta volvería a su retiro dentro de breves años, y tal vez, si la vergüenza no le defuiese ó la muerte no se lo impidiese, saldria otra vez de su retiro para regresar al mundo.

Queda tan hondamente grabada la esperanza de la felicidad, decía, que la esperanza mas larga no puede borrarla. Hemos de confesar que siempre sentimos la desdicha de la situación presente, cualquiera que sea, á pesar de que cuando la misma situación se halla lejos de nosotros, la imaginación nos la pinta halagüeña y apetecible. Seguramente vendrá un tiempo, empero, en que el deseo cesará de atormentarnos, y nadie será malvado sino por su propia culpa.

Esta, dijo un filósofo que le había escuchado con muestras de viva impaciencia; esta es la presente condicion de los sabios. En estos tiempos nadie es ya malvado sino por su propia culpa. ¿Qué mas ocioso que ir en pos de la felicidad, puesta propiamente por la naturaleza a nuestro alcance? El modo de ser feliz es vivir según la naturaleza, obedeciendo á la ley universal é incontestable, impresa é innata en nuestro corazón, no escrita en el por el precepto, sino grabada por el destino; no inoculada por la educacion, sino infusa al acto de nacer. El que vive según la naturaleza, no sufre á causa de las ilusiones de la esperanza, ó de las importunidades del deseo: recibe y rechaza con igualdad de temperamento, y obra ó sufre según prescribe alternativamente la razon de las cosas. Otros hombres pueden entretenerse con definiciones sutiles ó intrincados racionios. Aprendan á ser sabios con mas facilidad: observen la cierva del bosque y el ave de la arboleda; consideren la vida de los animales, cuyos movimientos son regulados por el instinto; los animales obedecen á su guía, y son felices. Cesemos pues, por último, de disputar, y aprenda-

do por su magnificencia, y admitido, como á príncipe cuya curiosidad le había atraído desde remotos países, en la intimidad de los primeros oficiales y en cuya frecuente conversacion con el Bajá mismo.

Desde luego inclinóse á creer que debía serles grata su condicion al hombre á quien todos se acercaban respetuosamente y oían con obediencia, y que tenia el poder de estender sus edictos por todo un reino.

No puede haber satisfacción igual, decía, á la de contemplar el júbilo de muchos miles de personas felices á consecuencia de una sabia administracion. Con todo, puesto que según las leyes de la subordinacion, no puede ser este sublime contento mas que el patrimonio de uno solo, es muy razonable creer que existe algun placer mas popular y accesible, y que hay mucho trabajo en reducir millones de almas á la voluntad de un solo hombre, únicamente para llenar su corazón de un gozo intrasmisible.

Tales eran los pensamientos que á menudo cruzaban por la mente del príncipe, el cual no sabia como resolver la dificultad; empero, habiendo penetrado mas en el círculo de la familiaridad mediante algunos presentes y atenciones, vió que casi todos los altos empleados odiaban á los demás y eran odiados por ellos, en tanto que su vida era una no interrumpida serie de intrigas y delaciones, de estratagemas y fugas, de bandos y perdidas. Muchos de los que rodeaban al Bajá habían sido enviados para espíar y denunciar su conducta; todas las lenguas censuraban, y todos los ojos iban buscando faltas.

Llegó por fin el decreto de destitucion; el Bajá fué conducido á Constantinopla y su nombre enteramente olvidado.

¿Qué debemos pensar de las prerogativas del poder? dijo Raselas á su hermana. ¿Carece de eficacia para el bien, ó acaso las clases subordinadas son las peligrosas, y las superio-

res, gloriosas y libres? ¿Es el sultán el único hombre que en sus dominios goza de la felicidad? ¿Está el mismo sultán sujeto á los tormentos de la sospecha y al temor de los enemigos?

En breve fué depuesto el segundo Bajá. El sultán que le había ascendido murió asesinado por los genizaros, y su sucesor tuvo diferentes miras á otros validos.

CAPITULO XXV.

La princesa emprende sus pesquisas con mas diligencia que fruto.

La princesa se insinuaba entretanto en muchas familias, pues hay pocas puertas cerradas para la liberalidad, unida con el buen humor. Las hijas de varias familias eran alegres y vivarachas; pero como Nekayah estaba tan acostumbrada á la conversacion de su hermano y de Imlae, no se daba por contenta con una ligereza infantil y una chachara vacía de sentido. Hallaba ruines los pensamientos de aquellos jóvenes, mezquinós sus deseos, y casi siempre falso su júbilo. Sus placeres, insignificantes como eran, no podían mantenerse puros, y se amargaban con breves competencias é indignas emulaciones. Su mútua belleza era un eterno motivo de envidia, y ni la soledad ni la maledicencia podían cambiar su genio. Muchas eran galanteadas por unos tarariras como ellas, y creían tener relaciones amorosas cuando en realidad solo estaban holgazaneando. Su afecto no se fundaba en la sensibilidad ó la virtud, y por consiguiente rara era la vez que no terminase en el hastío. Su pesar, empero, como su alegría, era transitorio; en su mente todo flotaba desatado con el pasado ó el porvenir, de modo que un deseo cedía facilmente el puesto á otro, como una segunda piedra arrojada al agua borra y confunde los círculos de la primera. Tales eran las niñas con quie-

puesto que según ya dijimos, le está reservado en el Congreso como diputado por la provincia de Gerona.

REUNION.—Anteayer por la tarde el Excmo. Sr. Capitán General reunió á los señores que formaban la junta encargada del derribo de las murallas, que de hecho habían cesado en su cometido tiempo há, declarándola disuelta, y nombrándose acto continuo una comisión compuesta de tres vocales de la misma, que son el comisario de guerra D. Deogracias Picartoria y los arquitectos señores Fontseré y Mestres al objeto de que procedan á la liquidación y finiquito de cuentas.

Lo acostumbra.—En la noche de anteayer fué herido de dos cuchilladas en la calle de Santa Ana de la Barceloneta un cierto individuo que tuvo riñas con otros de su calaña. El agresor fué detenido y el paciente trasladado al hospital.

MAS BAILES.—Corta es este año la época de los bailes, pero en cambio es tambien muy aprovechada. Parece que los de máscaras que piensa dar cuanto antes el Centro flarmonico asi como los de sociedad serán á cual mas lucidos y brillantes atendidos los socios con que cuenta dicho casino. Los referidos bailes tendrán lugar en el espacioso salón del palacio de Centellas, adornándose al efecto de modo que la sencillez se hermane con la elegancia y el buen gusto.

BAILE EN EL LICEO.—El próximo sábado día 5 tendrá lugar el segundo baile particular de máscaras en aquel teatro.

¡Oh!!!...—En la Crónica exterior de cierto periódico de Cataluña leemos este apóstrofe: ¡Oh consul monedero falso! (Un consul faux monnayeur! El traductor merece una longaniza tan prolongada como el muelle mas largo del mundo. Que se le dé!

HALLAZGO.—Habiéndose derribado un petreño lienzo de la antigua muralla de esta ciudad, descubierto cerca del Palacio, se han encontrado, perfectamente empuñadas entre enormes masas de piedra de sillaría unas once ó doce carreladas de sal que aparece petrificada por hallarse de muchísimo tiempo en aquel sitio.

Variedades.

LA CAPA.

Amo á Dios sobre todas las cosas. Amo á mi capa sobre á mi mismo. Mas claro: amo á mi capa sobre mis hombros. La capa es mi inseparable compañera de aventuras y enredos; mi segunda casa; mi frontispicio; mi cuartel de observaciones.

Es mas aun, es mi angel custodio, la barrera que me separa del constipado y la pulmonía; el torreon que me defiende de los helados vientos de Guadarrama; el Norte de mi Sebastopol humano; mi muralla China; mi voto de confianza; y sobre todo la mejor, la mas estimable y bienhechora prenda de mi guardarropia de invierno.

Amo ademas la capa, por el alto lugar que ocupa en la historia, en la literatura, en las artes, en las costumbres, en nuestros hombros y en las sillas de arzon.

¡Quiero Vd. saber ahora, señor gaceticillero, Vd. que tan olvidados tiene los inmultiplicables usos de la capa; Vd. que en tan poco estima la salud de la picante y sabrosa gaceticilla, puesto que no ha tratado de cobijarla este invierno bajo los anchos pliegues de la indispensable pañosa, quiere Vd. saber, repito la historia de mi capa?—Si.—Pues oigame Vd., mejor dicho, oigame los suscritores á quienes de todo corazón ruego que no me tiren de la capa hasta que ponga fin á mi relato con la frase sacramental: he dicho.

No será breve, porque mi capa es larga, y porque las aventuras que he corrido con ella son tambien largas de contar.

Consiste ante todo que mi capa no es torera, ni capa de ladrones, ni la capa del Cielo, ni la que abandonó José en el lecho de Puzos, ni la capa parda del patito, ni la capa pluvial, ni la magna, ni la de coro, ni la de rey, ni la consistorial, ni la aguadera, ni la que se echa al toro, ni la célebre capa-rosa ni la que por ser mala oculta un b. en bebedor, ni la que sirve para hacer un sayo, ni una de las que se mandaron cortar en el terrible motin contra Esquilache, ni es, por último, la capa del estudiante....

¿Cuál es, pues, mi capa? Mi capa es la que simboliza la formalidad, la divisa del hombre de peso, la prenda indispensable del marido, la nube de los amores de contrabando, el disfraz que nos hace impugnable á las miradas de los curiosos, y el voluminoso libro

donde están escritos todos los celos, citas, diálogos, protestas y juramentos amorosos.

Mi capa soy yo, es mi superficie y mi fondo, mi globo terráqueo y mi gran Océano; por eso, á imitación de la tierra, tiene sinuosidades y promontorios, llanuras y límites, y á imitación del mar, ondas, remansos, ondulaciones y sacudimientos y oleadas.

Para describir lo que oculta en cada grieta, en cada costura, en cada doblez, sería necesario escribir un tratado sobre.... ¿pero no está escrito por ventura sobre mi capa?

¿No vé el mas miopie las arrugas del embizo derecho? ¿Y no dicen esas arrugas, oye, escucha, espera, no te vayas? ¿No se vé en el terciopelo del mismo lado, grabada la faz de aquel cuerpo á quien le dimos abrigo al salir del teatro? ¿No espresa bastante aquel rizo que cuelga del broche, como un pez de la caña del pescador; aquel siete, que multiplicado por un picaporte, es igual á una retirada forzosa y violenta, y aquella hebra de algodon blanco que condecora el fondo, y que representa lo que un escudo en una bandera; y aquella mancha de yeso, de cal de arena ó de ladrillo, signo infalible de la estrechez en que ha vivido y las humillaciones porque la ha hecho pasar su dueño? ¡Oh! ¡nunca traduzca el mundo tales garabatos.

La capa todo lo tapa: sepa ella sola los proyectos del que se emboza para conspirar, para rondar de noche ó para ir de tapadillo á los paseos matinales.

Padres que amais á vuestras hijas, no las dejéis sondear los abismos que oculta esta prenda, porque el que tiene capa, es capa.

Esposas que confiáis en el deslen con que vuestra cara mitad responde á las exigencias de un falso amigo, velad, porque donde se pierda la capa....

Niñas á quien un embozo de color de grana os seculce y enlusiasma, temed que con capa de hombre de bien....

Y vosotros, galanes de comedia, de capa y espada que á ídem y á ídem jurais defender el honor ajeno, defended el vuestro, que va de capa caída.

Y vosotros, en fin, que con ninguno partís vuestra capa, oid como celebra el popular y tiernísimo autor del Libro de los canjares, la noble conducta de la guardia civil:

Y del glorioso uniforme despojándose los guardias, nuevos Martines que parten con Jesucristo la capa, esponen su propia vida para conservar la estraña.

He dicho.

Posdata. He hablado de mi capa, por no hablar de las de los demás... y porque... ¿para qué negarlo? porque el autor de estas líneas no tiene capa.

Boletín local.

Santo del día.—S. Tilo ob. y cf. Santo de mañana.—S. Telesforo p. y mr. Las cuarenta horas están en la parroquia de Santa María del Mar.

Orden de la plaza del 3 de enero de 1886.

Servicio para el 4. Gefe de día, D. Vicente Alonso, comandante graduado capitán del Regimiento infantería de Gerona.—Parada los cuerpos de la guarnicion.—Hospital y provisiones, Soria.—Escultas, Gerona.—Pienso, Numanzia.—El coronel sargento mayor José Gonzalez, Cutre.

Parte comercial.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Embarcaciones entradas en el día de ayer. De Almería, Aguilas, Cartagena, Iviza y Tarragona en 35 ds. p. Hebot General Infante de 75 ts. p. Francisco Ferrer con 1000 fanegas maiz, 400 dl. trigo á don Domingo Miralles, 150 ts. habas, 450 qs. esparto para Rosas. De Palma en 48 horas vapor Mallorca de 63 ts. c. don A. Balaguer con 38 cerdos á don Pedro Spinal, 32 dl. id. á don Juan Gomez, 2 bules calzado á don Ramon Rovira, 4 dl. id. á los señores Vira y compañía, 4 fardo mantas á los señores Pous y Salvador, 16 quintales bigos á don Salvador Negro y 29 pasajeros. De Cristianstund y Gibraltar en 64 ds. bergantin noruego Sostre Claus de 199 ts. c. Hunsen con 6728 tablones á la orden. Ha tenido entrada á las 8 de la mañana. De Civitavecchia, Tolon y Bue en 19 ds. polacra Jerusalem Dos hermanos de 90 ts. c. Juan Citanoni 2500 qs. carbon á don Jose Sagas. Ha tenido entrada á las 3 de la tarde.

Despachados del día 3.

Polacra Maria Antonia, c. D. Juan Mataró, para Buenos-Aires, con 300 ps. vino, 1000 botijuelas aceite y 500 garrafones aguardiente. Místico San Juan, p. J. Bertran, para Cádiz, con 10 pipas aguardiente, 18 id. vino y efectos. Vapor Mallorquina, c. D. Antonio Balaguer, para Palma, en lastre. Id. Barcino, c. D. Felipe Ramon, para Cádiz, con vino y efectos. Laud Noé, p. José Marqués, para Valencia, con 30 pacás algodon. Laud San Antonio, p. Jaime Puig, para Alicante, en lastre. Alemas 3 buques para la costa de este Principado, con efectos y lastre.

CAMBIOS CORRIENTES DE BARCELONA.

de 30 diciembre de 1885. Londres 50 ds. 60 cs. d. 00 00 p. por un p. f. á 60 ds. vista.—Marsella, 5 f. 26 p. cs. por 1 p. f. á 8 dias vista. Madrid, par d. 00 p. ben. p. 3 á 8 ds. vista. Cádiz 1/8 p. 00 p. p. id. á 8 dias vista.—Sevilla, 1/8 d. 0 b.—Málaga, par d. id.—Granada 1/8 d. 0 p. daño.—Santander, par d. b.—Murcia, 00 d. id.—Alicante, 00 d. id.—Valencia, 1/4 d. id.—Zaragoza, 1/4 d. daño.—Coruña, 1/8 d. id. Valladolid, 00 d. daño.—Tarragona, 00 d. daño.—Reus, 00 d. id.—Palma, 00 din. id.—Lérida, 00 din. id.

Efectos públicos.

Títulos al portador del 3 p. 0 c. de 35 á 33 1/16 p. 3 valor sobre el nominal. Títulos del 3 p. 3 diferido, de 21 1/8 á 21 1/2 p. id. id. Billetes de calderilla series B. y C., de 91 á 91 1/8 id. id.

Acciones.

Del Banco de Barcelona 1.ª y 2.ª serie cap. 4,000 rs. desembolsado 25 p. 3, de 38 1/2 á 35 3/4 id. id. Del Banco de España, segunda serie, capital 4,000 rs., d. 10 p. c. de 58 1/2 á 58 3/4 p. c. valor sobre el nominal. Idem 2.ª serie, c. 4,000 rs. d. 25 id. de 42 á 42 1/4 id. id. De la caja barcelonesa de descuentos cap. 4,000 rs. desembolsado 10 p. 00 de 39 3/4 á 40 valor sobre el nominal. Compañía Barcelonesa de Seguros marítimos, cap. 20,000 rs., des. 6 p. c. de 44 á 44 1/2 id. id. De la Compañía Catalana General de Seguros, cap. 5,000 rs., des. 6 p. c. 3, de 31 á 30 id. id. De la Ibérica, capital 5,000 rs., desemb. 6 p. 3, de 16 1/4 á id. id. Del camino de hierro desde esta á Mataró, capital 2,000 rs. desemb. todo, de 118 1/2 á 113 1/2 id. id. De la España Industrial, capital 2,000 rs., desemb. todo de 97 á 97 1/2 id. id. De la Industria Algodonera, capital 2,000 rs. desembolsado todo de 108 3/4 á 108 3/4 id. id. Del camino de hierro del Norte, seccion de Granollers, capital 2,000 rs. desembolsado todo, de 75 1/2 á 75 1/2 id. id.

BOLSA DE MADRID DEL 29 DE DICIEMBRE.

Fondos públicos. Títulos del 3 p. 3 consolidado, 35 85 c. p. Títulos del 3 p. 3 diferido, 21 70 Amortizable de 1.ª, 11. Id. de 2.ª, 6. 20.

Acciones de carreteras.—6 por 100 anual.

Emision de 1 de abril de 1886 Fomento, de á 4000 rs. 73 p. Idem idem de 2,600 rs. 76 Idem de 1 junio de 1881, Fomento de á 2,000 rs., 74 d. Id. 21 agosto 1882, de á 2,000 rs., 69 30

Sociedades.

Acciones del Banco de S. Fernando, 101, 28.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias fecha, 51, 10 d. Paris, á 8 dias vista, 5,30 p. Alhacete 1/4 daño.—Alicante par d. daño.—Almería, 1/4 p. ben. Badajoz, 1/4 daño.—Barcelona, 1/4 p. bene.—Bilbao, par. p. daño.—Burgos, par daño.—Caceres, 1/4 p. daño.—Cádiz, par bene.—Ciudad Real 1/4 daño.—Córdoba, 1/4 daño.—Coruña, 1/4 p. daño.—Granada 1/8 p. daño.—Jaen 1/4 d. daño.—Leon par daño.—Logrono 1/4 p. daño.—Málaga 1/4 p. bene.—Murcia, par daño.—Palencia, 1/4 bene.—Santander 1/4 p. daño.—Santiago, 1/4 daño.—Sevilla par d. daño.—Toledo 1/4 p. daño.—Valencia, 1/4 p. ben.—Valladolid, par daño.—Zaragoza, 1/4 p. daño.—Descuento de letras al 6 por 100.

Anuncios particulares.

Duros de columnas ANTIGUOS.

Desde hoy en adelante se pagarán á buen cambio en la plaza de la Constitucion núm. 3, tienda de cambio de monedas. La correspondencia deberá dirigirse franqueada.

VENTA

En el pueblo de Vilasá de Dall, se halla de venta una casa con algunas piezas de tierra. Darán razon en la calle de Gignás, núm. 56, piso 3.º

TOS PASTA PECTORAL DE BORRELL.—Esta pasta, adoptada por los principales médicos de España, ha producido constantemente un portentoso alivio en los costipados, ronqueras, Los obstruidos y nerviosos, ya seca ó húmeda, asma, catarros agudos y crónicos, coqueluche, gripe, y en general en todas las inflamaciones de los órganos de la voz, de la respiracion y conducto digestivo. Precio, 5 reales caja. En Barcelona, botica universal de Borrell, calle del Conde del Asalto, esquina á la de San Ramon, donde deben dirigirse los pedidos al por mayor. En Gerona, botica de Garriga, Lérida, en la de Abadal, Tarragona, en la de Cuchi Reus, en las de Andreu y Llovera, Tortosa, drogueria de Moncer, Zaragoza, botica de Flerie.

A la perla de los pectorales.

LA PASTA DE CARRAGANEN que prepara D. M. Riballada Barcelona, es reconocida en toda España como el MEJOR Y MAS AGRADABLE pectoral. Ella calma de un modo admirable la tos, facilita la expectoracion, quita las irritaciones de la garganta, cura las ronqueras, y es por fin un remedio altamente recomendable para toda clase de catarros ó resfriados de pecho.—Precio 6 rs. caja. Depósito principal: botica de la Estrella, calle del Duque de la Victoria, núm. 7. Fuera de Barcelona en las farmacias de sus corresponsales.

Calendario Nuevo

DEL AÑO 1886 BISIESTO

MATERIA DEL MISMO.—Epocas célebres.—Cómputo eclíptico.—Sistema planetario.—Observaciones astronómicas del observatorio de San Fernando.—Eclipses.—Profecías.—Calendario religioso y civil.—Sebastopol.—Cronstad.—Guerra de Crimea.—Ferias de España.—Preguntas sencillas.—Calendario histórico y comercial.—¿Por qué este año el calendario es tan barato, y sin embargo contiene cuatro veces mas materia que los años anteriores?—Consejos de Cervantes.—El divino libertador.—Sebastopol.—Cronstad.—Mapa de la luna. Vendese en la Administración y Relaccion de la Imprenta de Cervantes, Rambla, esquina á la calle de Fernando, y en el almacén de papel de Vilar y Font, calle nueva de S. Francisco, núm. 27.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.

Funcion núm. 112 de abono para hoy 4 de enero. 2.ª Representacion de la ópera seria en 3 actos, «Lucrécia Borgia.» Entrada 4 rs. A las 7.

GRAN TEATRO DEL LICEO.

Funcion núm. 24 de abono para hoy 3 de enero. Se pondrá en escena la famosa comedia de Magia en 4 actos, «La Redoma encantada.» adornada con coros de ambos sexos, bailes de Ninfas, de Brujas, de pajaros, de diablos etc. Comparsas de enanos, fuegos artificiales. Entrada general 4 rs. 3.º piso por la calle de S. Pablo 3 rs. A las 7

TEATRO DEL CIRCO BARCELONES.

Funcion núm. 129 de abono para hoy 4 de enero. Por 1.ª vez se pondrá en escena la comedia en 3 actos «Caridad y recompensa.» La pieza en 1 acto «Bolerías nuevas robadas.» La comedia en un acto. «De potencia á potencia.» Finalizará con «Baile nacional.» Entrada 2 rs. A las 6 y media.

Director, propietario y editor,

JOAQUIN M. NIN.

IMPRENTA de J. BOSCH Y Compañía.

S. Simplicio del Regomir, núm. 4.

nes se entretenia como con animales inofensivos, hallándolas envanecidas de su semblante y cansadas de aquella sociedad; pero como se habia propuesto efectuar un examen mas profundo, á fuerza de afabilidad logró persuadir los corazones abrumados de pena á confiarle sus secretos; y aquellas á quienes sonreía la esperanza, ó la prosperidad regocijaba, corrían á participarle sus contentos.

La princesa y su hermano se reunian ordinariamente de noche, en un cenador orillas del Nilo, y se comunicaban los sucesos del día. Mientras estaban sentados, la princesa dirigió los ojos al rio que corría delante de ella, y:

—Gran padre de las aguas, dijo; tú que llevas las ondas á través de ochenta naciones, contesta á las invocaciones de la hija de tu rey natural. Dime si durante todo tu curso riegas una sola habitacion de que no oigas salir querellosos acentos.

—¿Acaso dijo Rasclas, no han sido coronadas de mejor éxito tus indagaciones en las casas particulares, que las mías en las córtes?

—Desde que partimos de nuestras provincias, contestó la princesa, ha sido fácil introducirme familiarmente en muchas casas que daban los mas brillantes indicios de prosperidad y de paz, y no sé que exista una familia donde no reine una furia que destruya en reposo. No he buscado la comodidad entre los pobres, porque deduje que no podian disfrutarla; pero he visto muchos pobres á quienes yo suponía nada en la abundancia. En las grandes ciudades la pobreza tiene diferentes disfraces: á menudo se oculta bajo el esplendor, y á menudo bajo la estravagancia. El afán de muchas personas consiste en ocultar su indigencia á las demás; manteniense con medios precarios, y viven discurriendo cada día otros para mañana. Con todo, este mal, bien que frecuente, era el que me daba menos cuidado, porque no podia remediarlo; pero algunos

de dudas con respecto á la direccion de su futura conducta, pues acababa de ver que los hombres, instruidos ó no, ignoraban igualmente el camino de la felicidad; pero como todavia era jóven, se jactaba de que tenia tiempo sobrado para hacer mas experimentos y llevar mas lejos sus pesquisas. Comunicó sus dudas y observaciones á Imlac, de quien oyó nuevas observaciones y dudas que no le consolaron. Púsose pues á discurrir mas frecuente y libremente con su hermana, que aun abrigaba la misma esperanza que Raselas, y siempre le daba ánimo esponiendo alguna razon para fundar la probabilidad de lograr por último su intento, aunque hasta entonces no hubiese podido conseguirlo.

—Lo que hasta hoy, decía ella, sabemos del mundo, es insignificante; nunca hemos sido aun ni poderosos ni plebeyos. A pesar de que en nuestro país gozábamos de la dignidad real, no ejerceríamos poder alguno, y en esto no hemos visto todavia los lugares de la paz doméstica. Dividiremos la tarea entre nosotros dos: tu examinarás la vida que corre entre el esplendor de las córtes, y yo penetraré en las sombras de la vida mas humilde. Tal vez el mando y la autoridad son los bienes supremos, por cuanto ofrecen las mejores ocasiones de sembrar las semillas del bien; ó quizá la dicha que este mundo concede, se halla en las modestas habitaciones de las personas de mediana fortuna, demasiado oscuras para las grandes empresas, y demasiado acomodadas para la penuria y la miseria.

CAPITULO XXIV.

El príncipe examina la felicidad de los altos empleados.

Raselas aprobó el plan, y al dia siguiente apareció con una brillante comitiva en la córte del Bajá. Al punto fué distingui-

damos á vivir; rompamos el obstáculo de los preceptos, pues los que los dictan con tanto orgullo y fatuidad no los comprenden; y no nos olvidemos de esta sencilla é inteligible máxima: «Separarse de la naturaleza, es separarse de la felicidad.»

Y mientras hablaba, miraba en derredor con aire satisfecho, gozando la conviccion del bien que sus palabras hacian. — Señor, dijo el príncipe con gran modestia; como quiera que yo, asi que todo el resto de la humanidad, aspiro á ser feliz, he prestado á vuestro discurso la mas profunda atencion: no dudo de la verdad de una proposicion que un hombre tan ilustrado ha emitido con tanta firmeza. Permitidme solamente preguntaros qué entendéis por vivir según la naturaleza?

—Cuando hallo jóvenes tan humildes y tan dóciles, contestó el filósofo, no puedo negarles las instrucciones que mis estudios me permiten dar. Vivir según la naturaleza, es obrar atendiendo debidamente á la conveniencia que surge de las relaciones y cualidades de las causas y los efectos; coadyuvar al grande é inmutable plan de la felicidad universal, y cooperar á la general disposicion y tendencia al presente sistema de las cosas.

Pronto echó de ver el príncipe que éste era uno de los sabios á quienes entenderia tanto menos, cuanto mas les oyese; y por consecuencia, se inclinó respetuosamente y se costó los labios. El filósofo, suponiéndoles satisfecho á él y vencidos á los demás, levantóse y marchóse con el aire de un hombre que habia contribuido al actual sistema.

CAPITULO XXIII.

El príncipe y su hermana dividen entre sí el cuidado de la observacion.

Raselas se volvió á su casa abismado en reflexiones, y lle-